

## Estado 31 -Juzgado Administrativo 007 AdministrativaESTADO DE FECHA: 18/04/2022

Reg	Radicación	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
1	<a href="#">20001-33-31-002-2011-00217-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	Ejecutivo	8/04/2022	Auto de Tramite	
2	<a href="#">20001-23-31-000-2002-02027-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARLOS QUINTO ANGARITA ORTIZ	LA LOTERIA DEL CESAR LA VALLENATA	Ejecutivo	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 8:35AM...
3	<a href="#">20001-23-31-000-2006-00732-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FINDETER	MUNICIPIO DE MANAURE	Ejecutivo	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 8:35AM...
4	<a href="#">20001-33-31-001-2006-00116-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FINDETER	MUNICIPIO DE PAILITAS	Ejecutivo	7/04/2022	Auto niega medidas cautelares	No tramitar la solicitud de secuestro de inmuebles radicada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con las consideraciones de este proveído. . Documento firmado electrónicamente por:SANDR...
5	<a href="#">20001-33-31-002-2007-00384-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ZENAIDA GREGORIA MARTINEZ LENGUA, LUIS MANUEL ORTIZ ORTIZ, CARLOS ENRIQUE VARELA CANTILLO, WILIAM ANTONIO ORTIZ MEJIA, YUDI JUDITH ORTIZ FONTALVO, MARTIN ANTONIO OSPINO ORTEGA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - E.S.E. JOSE PRUDENCIO PADILLA - COOTRANCOLCER	Acción de Reparación Directa	7/04/2022	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	Una solicitud similar a la que hoy hace el doctor Trujillo fue resuelta dentro del medio de control ejecutivo de la referencia a través de auto del 6 de julio de 2020, en esa ocasión el memorial fue r...
6	<a href="#">20001-33-31-002-2012-00146-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	GASSAN MANNAO OSMAN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Ejecutivo	7/04/2022	Auto Niega Entrega de Titulo	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 8:35AM...
7	<a href="#">20001-33-31-006-2011-00318-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	PEDRO ANTONIO- MONTERO GONZALES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Ejecutivo	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 8:35AM...
8	<a href="#">20001-33-33-007-2017-00042-01</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE ELIAS ARZUAGA PADILLA	ADMINISTRADORA NACIONAL DE PENSIONES - COLPENSIONE	Ejecutivo	7/04/2022	Auto ordena enviar proceso	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
9	<a href="#">20001-33-33-007-2017-00135-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MARETZI ELENA CORDOBA BERMUDEZ	LA NACION - RAMA JUDICIAL - INPEC	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto resuelve corrección providencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
10	<a href="#">20001-33-33-007-2017-00142-01</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NAIR DE JESUS OYOLA GARRIDO	LA NACION - MINEDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Ejecutivo	8/04/2022	Auto ordena enviar proceso	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
11	<a href="#">20001-33-33-007-2018-00038-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	LA PREVISORA SEGUROS S.A	Ejecutivo	8/04/2022	Auto que decreta pruebas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
12	<a href="#">20001-33-33-007-2018-00079-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NERYS DEL CARMEN MACHUCA HOYOS	LA NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de febrero de 2022, que REVOCÓ la sentencia de fecha 28 de febrero de 2020, proferida por este desp...

13	<a href="#">20001-33-33-007-2018-00165-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	VICTOR - ORTEGA VILLAREAL	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DWE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Ejecutivo	8/04/2022	Auto ordena oficiar	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
14	<a href="#">20001-33-33-007-2018-00583-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JHON JAIRO VEGA ARIAS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto de Obedezcase y Cúmplase	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 09 de diciembre de 2021, que REVOCÓ la sentencia apelada de fecha 25 de septiembre de 2019, proferida ...
15	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00066-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	DILIA ROSA GÁMEZ MILLIAN Y OTROS	SALUD TOTAL EPS, DEPARTAMENTO DEL CESAR, CLINICA LAURA DANIELA S.A.	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Teniendo en cuenta que no se podrán llevar a cabo las audiencias programadas para el día siete 7 de abril de 2022, por imposibilidad de la suscrita para asistir, se dispone a fijar como nueva fecha pa...
16	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00350-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EABIT ELIAS ORTIZ TORO	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto Resuelve Excepciones Previas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
17	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00400-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	VIRGELMA TORRES MIRANDA	NUEVA EPS	Acciones de Tutela	8/04/2022	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en Auto del 18 de septiembre de 2020 proferido...
18	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00407-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ORFELINA RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Acciones de Tutela	8/04/2022	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en Auto del 18 de septiembre de 2020 proferido...
19	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00412-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	IDELFONSO GUTIERREZ LOZANO	COLPENSIONES - COOMEVA EPS	Acciones de Tutela	8/04/2022	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en Auto del 18 de septiembre de 2020 proferido...
20	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00420-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FRANKLIN MARTINEZ TAMARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Acciones de Tutela	8/04/2022	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en Auto del 18 de septiembre de 2020 proferido...
21	<a href="#">20001-33-33-007-2019-00421-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ADELAIDA BLANCO CARMONA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Acciones de Tutela	8/04/2022	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	La acción de tutela de la referencia fue devuelta por la Corte Constitucional, informando que la misma fue excluida de revisión, en virtud de lo ordenado en Auto del 18 de septiembre de 2020 proferido...
22	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00106-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	YEIMI PAOLA CONTRERAS LEMUS	DEPARTAMENTO DEL CESAR - HOSP. JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto Resuelve Excepciones Previas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...

23	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00177-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ANA BEATRIZ- MIELES DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR	Electorales	7/04/2022	Auto Ordena Archivo del Proceso	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en sentencia de fecha 24 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia apelada de fecha 22 de julio de 2021, proferida por e...
24	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00271-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MARITZA ISABEL - BORREGO RIOS	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DPTO. DEL CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto Concede Recurso de Apelación	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
25	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00275-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	WILLIAM ANTONIO ANDRADE SANCHEZ	RAMA JUDICIAL- BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A	Acción de Reparación Directa	7/04/2022	Auto concede término solicitar pruebas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
26	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00277-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JAIME VERGARA MORALES	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto que decreta pruebas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
27	<a href="#">20001-33-33-007-2020-00284-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARMEN IVAN PEREZ JIMENEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
28	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00015-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NAYETH STELLA ROMERO MOJICA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
29	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00017-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	BEATRIZ PORTILLO RANGEL	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
30	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00018-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ANA JULIA PALOMINO PAVA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
31	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00019-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MAGRED DEL SOCORRO MONTEJO TORRES	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
32	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00020-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ENILDA QUIROZ PONTON	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto de Tramite	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
33	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00023-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MILENE -OSPINO LARA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto Para Alegar	se correrá traslado para alegar por escrito de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A., por lo que se concede a las partes el término de diez 10 días para alegar de conclusión. . Documento firm...
34	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00048-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	RUBY PAOLA CASTILLO VIDES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
35	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00124-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARMELINA ESTRADA ARIAS	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto de Tramite	Iniciar proceso sancionatorio contra el representante legal de la Fidupervisora S.A de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso. . Documento firmado electrónicamente...

36	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00133-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	YAJAIRA SOFIA PRIETO ROSAS	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto que Ordena Correr Traslado	Teniendo en cuenta que fueron allegados los documentos solicitados se corre traslado a las partes por el término de tres 3 días con el fin de que se realicen las manifestaciones que crean pertinentes....
37	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00135-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ANGELA SALAZAR BAUTE	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDOPREMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto decide incidente	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
38	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00144-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FUNDACIÓN EL BUEN PASTOR	MUNICIPIO DE PAILITAS	Ejecutivo	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
39	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00174-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LILIANA CASTRO NEIRA	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto Para Alegar	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
40	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00201-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EDGAR ALFONSO PUERTO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto declara no probada Excepción Previa	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
41	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00217-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE ARCELIANO - MOSQUERA	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
42	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00229-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARLOS ALBERTO NIEVES ARZUAGA	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
43	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00250-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE LUIS MONTERO BAQUERO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	En atención a la nota secretarial que antecede y que no hay excepciones previas por resolver, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Cód...
44	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00251-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ZULLY STELLA MORENO B.	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto Resuelve Excepciones Previas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
45	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00258-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ASDRUBAL ARMANDO ROMERO PADILLA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto Resuelve Excepciones Previas	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
46	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00268-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ILEANA MILENA URIBE	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
47	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00290-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	VIDALINA - DAVID ARGOTE	UGPP	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
48	<a href="#">20001-33-33-007-2021-00314-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARMEN LESMES REYES	E.S.E HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ	Ejecutivo	7/04/2022	Auto dar Traslado de las Excepciones	En consecuencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad accionada, conforme lo dispone la norma citada. . Documento firmado electr...

49	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00006-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FERNANDO ENRIQUE GUTIERREZ MONTEJO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA (CESAR)	Ejecutivo	8/04/2022	Auto inadmite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
50	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00011-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARLOS ANDRES NUÑEZ PEDROZO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
51	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00027-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ARNOVIL DE JESUS QUEVEDO GARCIA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
52	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00029-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA, BELKIS YOLANIS TORRES POLO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CONSORCIO PAVIMENTO PLAN CENTRO	Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto Rechaza Demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
53	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00030-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	DORIS DEL CARMEN MARTINEZ Y OTROS		Acción de Reparación Directa	8/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
54	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00034-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ALDEMAR ALVAREZ LEON, DEPARTAMENTO DEL CESAR		Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto Concede Recurso de Apelación	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
55	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00042-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ASTRID QUINTERO RODRIGUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES-DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
56	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00045-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LAURA HERNANDEZ CARRILLO	E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
57	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00087-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FREDIS JOSÉ VIDAL SALINAS	NACION.MINEDUCACION-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
58	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00088-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NAYIB ENRIQUE PAYARES GARCIA	NACION.MINEDUCACION-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
59	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00089-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ARLIDIS MARIA RIZZO ALMANZA	NACION.MINEDUCACION-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
60	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00090-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FEDERICO ANTONIO CAICEDO LUQUEZ	NACION.MINEDUCACION-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
61	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00091-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EDDY MIREYA REYES MONCADA	NACION.MINEDUCACION-FOMAG	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
62	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00092-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE IVAN RIVEIRA OÑATE	NACION-MIN AGRICULTURA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
63	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00093-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSE ALEJANDRO MONTAÑA BASTIDAS	CASUR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto inadmite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...

64	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00094-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CARMEN CALDERON CURVELO	MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ADMITE la demanda que en ejercicio del medio de cont...
65	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00095-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JUAN FRANCISCO NAVARRO DAVILA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ADMITE la demanda que en ejercicio del medio de cont...
66	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00096-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JULIO CESAR MARTINEZ VILLANUEVA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto inadmite demanda	Inadmitir la presente demanda, de acuerdo con los lineamientos trazados en la parte considerativa de la presente providencia. . Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firm...
67	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00097-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ELAINE OÑATE FUENTES	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto inadmite demanda	. Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma:Abr 8 2022 3:41PM...
68	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00098-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LUZ MARINA SINNING MENCO	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto inadmite demanda	Inadmitir la presente demanda, de acuerdo con los lineamientos trazados en la parte considerativa de la presente providencia. . Documento firmado electrónicamente por:SANDRA PATRICIA PEÑA fecha firma...
69	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00100-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LUCILA PEÑA CUENTAS	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7/04/2022	Auto admite demanda	Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ADMITE la demanda que en ejercicio del medio de cont...
70	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00101-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ROSA ELVIRA ORTIZ TORREGROZA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	Se admite la demanda que en ejercicio del medio de control de la referencia instauró ROSA ELVIRA ORTIZ TORREGROZA en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MA...

71	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00102-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	WILLIAM ALFREDO MARTINEZ LUQUEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto inadmite demanda	se inadmitirá la demanda y se conminará al apoderado de la parte demandante, para que revise y corrija el defecto anotado dentro del término de diez días, so pena de aplicar las consecuencias estipula...
72	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00103-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	VILEDIS MERCEDES CASTRO BOLAÑOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	Se admite la demanda que en ejercicio del medio de control de la referencia instauró VILEDIS MERCEDES CASTRO BOLAÑOS en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL...
73	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00104-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ANETT LOPEZ ECHAVEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	Se admite la demanda que en ejercicio del medio de control de la referencia instauró ROSA ANETT LÓPEZ ECHAVEZ en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGIST...
74	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00105-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	YOLEXY ELENA- CAMACHO BANDERA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto admite demanda	Se admite la demanda que en ejercicio del medio de control de la referencia instauró OLEXY ELENA CAMACHO BANDERA en contra de la NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAG...
75	<a href="#">20001-33-33-007-2022-00106-00</a>	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ NORIEGA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION NAL. - FONDO NACIONAL DE P	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8/04/2022	Auto inadmite demanda	Se inadmitirá la demanda y se conminará al apoderado de la parte demandante, para que revise y corrija el defecto anotado dentro del término de diez días, so pena de aplicar las consecuencias estipula...

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JIMMY MARTINEZ ROPERO  
SECRETARIO



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CARLOS QUINTO ANGARITA  
DEMANDADO: LOTERÍA LA VALLENATA  
RADICADO: 20-001-23-31-002-2002-02027-00

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Grupo de Fondos Especiales, solicitó copia del documento de identificación del beneficiario de la devolución de los títulos y que dicho documento fue allegado al expediente por parte del doctor Carlos Quinto Angarita (documento 29) remítase este al Grupo de Fondos Especiales, para lo pertinente y advirtiéndole que no se aceptaran más dilataciones para el cumplimiento de la orden dada por este Despacho.

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/aur



**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**

**Juez**

**Juzgado Administrativo**

**7**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e8bf3857667e0069d4f26fa11b1d1700371967352a7316cf0602b4401568d**

Documento generado en 07/04/2022 10:10:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINDETER (CESIONARIO NEGOCIOS ESTRATÉGICOS GLOBALES S.A.S.)  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PAILITAS  
RADICADO: 20-001-33-31-001-2006-00116-00

### I. ASUNTO.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial radicado por la parte actora el 14 de marzo de 2022, con fundamento en las siguientes:

### II. ANTECEDENTES.

El apoderado de la parte ejecutante el 14 de marzo solicitó se libre despacho comisorio y/o fijar fecha de diligencia de secuestro de inmuebles identificados con los folios de matrículas 192-42422 y 192-42424 los cuales pertenecen a la entidad demandada y se encuentran debidamente embargados y ordenado su secuestro desde el pasado 30 de octubre de 2017 (documentos 34-35).

### III. CONSIDERACIONES.

Mediante auto del 13 de marzo de 2017 esta dependencia judicial resolvió acerca de la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte ejecutante y en consecuencia, decretó el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la entidad demandada Municipio de Pailitas, según manifestación jurada del apoderado de la parte ejecutante, entre otros (folios 23-24 documento 3):

- a) Un inmueble predio urbano, Carrera 7A No. 1A-60n barrio Las Cumbres, Municipio de Pailitas, Departamento del Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-42422.
- b) Un inmueble predio urbano, lote 2, Municipio de Pailitas, Departamento del Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-42424.

Por Secretaría, se libraron los oficios comunicando la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, para que procediera a inscribir dicho embargo en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y expedir con destino a este Juzgado el certificado respectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P. (folio 55 documento 3).

El 21 de septiembre de 2017 se resolvió recurso de reposición interpuesto por el apoderado del Municipio de Pailitas en contra del auto de 13 de marzo de 2017 y nos e levantó la medida sobre los predios registrados con los folios de matrículas 192-42422 y 192-42424 (folios 219-228 documento 4).

Mediante auto del 4 de diciembre de 2017, previa solicitud del ejecutante y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., se comisionó al señor Juez Promiscuo Municipal de Chimichagua a fin de llevar a cabo el secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado, sobre los cuales fue decretado y debidamente registrada medida de embargo (folios 257-258 documento 4).



El 11 de diciembre de 2017 se libró el despacho comisorio 015, el 5 de junio de 2019 se libró despacho comisorio 001 con la misma finalidad (folios 325, 353 documento 4), el cual fue devuelto sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua y por medio del auto de 28 de agosto de 2019 se ordenó agregar al expediente (folios 3-21 documento 5).

Previa solicitud del apoderado de la parte demandante, por medio del auto de 30 de octubre de 2018 se ordenó comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas a fin de llevar a cabo el secuestro de los bienes inmuebles embargados (folio 27 documento 5)

El 7 de abril de 2021 el Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas devolvió el despacho comisorio 003, informando que a través de autos de 13 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020 fijó fechas para la diligencia, pero recibió en reiteradas ocasiones solicitudes de aplazamiento por parte del apoderado demandante y en virtud a esos fracasos fijó nueva fecha para el 27 de noviembre de 2020 pero tampoco se pudo llevar a cabo el secuestro en resumidas cuentas porque no se logró identificar el bien inmueble por falta de nomenclatura y código catastral.

Refiere el juez comisionado que el 1 de febrero de 2021 se fijó nueva fecha y fue aplazada porque la parte interesada adelantaría labores de identificación del inmueble, posteriormente el 19 de febrero de 2021 -echa para la nueva diligencia- la parte demandante mediante correo electrónico de 18 de febrero de 2021 manifestó la falta de ubicación de los inmuebles y que por lo tanto no se adelantaría la actuación.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas, concluyó que garantizó los espacios para adelantar la diligencia comisionada pero la parte interesada no adelantó los tramites necesarios para obtener la ubicación de los inmuebles objetos de la medida, por lo que procedió a realizar la devolución del despacho comisorio.

De conformidad con todo lo expuesto y ante la conducta asumida por la parte actora no accederá esta judicatura a librar nuevo despacho comisorio a efectos de practicar el secuestro de los bienes inmuebles objeto de la medida, pues tal como lo manifestó el funcionario comisionado, a la parte interesada se le garantizaron los espacios posibles y estaba el juez en la disposición para llevar a cabo la diligencia, pero observó una conducta dilatoria y poco diligente.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho:

#### RESUELVE

PRIMERO: No tramitar la solicitud de secuestro de inmuebles radicada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: En firme esta providencia, continúese con el tramite que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO**  
Jueza

J7/SPS/amr

Firmado Por:

**Sandra Patricia Peña Serrano**

**Juez**

**Juzgado Administrativo**

**7**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2691569d2699fd28c9773c6b46411af0be310fd97bfca861286b47f6e695ceea**

Documento generado en 06/04/2022 08:54:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINDETER S.A. (NEGOCIOS ESTRATEGICOS GLOBALES S.A.S)  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANAURE  
RADICADO: 20-001-23-15-001-2006-00732-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante solicita que se celebre la audiencia de conciliación contemplada en el artículo 47 de la Ley 1551 de 2012, este Despacho dispone negar dicha solicitud toda vez que dicha audiencia ya se realizó el 18 de noviembre de 2014 como puede verificarse a folios 280-281 del documento 1 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,

**SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO**  
Jueza

J7/SPS/aur

**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**  
Juez  
Juzgado Administrativo  
7  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **3ea808be69a9faecdad6964cb57f77ffb30c1c67b27ec4df30f4165dd63d8596**

Documento generado en 07/04/2022 10:10:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ZENAIDA GREGORIA MARTÍNEZ LENGUA Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  
RADICADO: 20-001-33-31-002-2007-00384-00

El 22 de marzo de 2022 el doctor Fabio Trujillo Londoño quien dice actuar como apoderados de los demandantes dentro del asunto de la referencia, solicita al Despacho se ordene oficiar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Valledupar o a la dependencia que tenga en custodia el expediente de la referencia con todos sus anexos y piezas procesales, para que lo regrese a este Despacho y asuma de nuevo el conocimiento del proceso teniendo en cuenta que el Municipio de Valledupar no ha cumplido con lo ordenado en providencia del 5 de septiembre de 2016, luego de lo cual se ordene el pago total de la sentencia de fecha 27 de agosto de 2009 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar y confirmada por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia del 2 de junio de 2011, de conformidad con lo expuesto en la cláusula 6 del acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado entre el Municipio de Valledupar y sus acreedores, por provenir la obligación de una decisión judicial en firme, con el capital indexado entre la fecha de la sentencia y la fecha de pago, tal como está dispuesto en las cláusulas 15 y 16 del acuerdo de reestructuración.

Esta dependencia judicial de entrada dirá que no es posible acceder a la solicitud que formula el doctor Fabio Trujillo toda vez que mediante auto de fecha 5 de septiembre de 2016 se dispuso la terminación del proceso en virtud precisamente a que el Municipio de Valledupar suscribió con sus acreedores acuerdo de reestructuración de pasivos en el año 2015 y conforme al artículo 34 de la Ley 550 de 1999 que establece los efectos de la celebración de dicho acuerdo, entre los cuales se encuentra el levantamiento de las medidas cautelares y la terminación de los procesos ejecutivos en curso iniciados por los acreedores. El proceso fue remitido a la entidad territorial y este Despacho perdió competencia para seguir conociendo del asunto.

Una solicitud similar a la que hoy hace el doctor Trujillo fue resuelta dentro del medio de control ejecutivo de la referencia a través de auto del 6 de julio de 2020, en esa ocasión el memorial fue radicado por el señor Carlos Enrique Varela Cantillo el 9 de marzo de 2020, quien figura como demandante. Por lo tanto, el Despacho ordena estarse a lo resuelto en esa providencia que se ordena anexar a este proveído dentro de la notificación que se haga del mismo.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/amr



**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**

**Juez**

**Juzgado Administrativo**

**7**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a284796252a2820902edaec2799f7aa224ea9436694e413117f81ea707eb27**

Documento generado en 06/04/2022 08:54:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ  
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL  
RADICADO: 20-001-33-31-006-2011-00318-00

El 17 de marzo de 2022 el apoderado de la Policía Nacional solicita se informe el estado de la cuenta 900-86652-6 del Banco de Occidente que según el último reporte para ellos, se encontraba embargada (documento 87).

En el folio 53 del documento 5 (cuaderno de medidas cautelares) reposa el auto de fecha 29 de marzo de 2019 en el que se hace referencia a que el Banco de Occidente mediante comunicación GBVR19-00162 recibida el 24 de enero de 2019 solicitó se informara como debía proceder respecto a la cuenta corriente 900-866-526 que fue embargada y en ese mismo auto el Despacho ordenó que por secretaría se informara a la entidad bancaria que respecto de esa cuenta no se ordenó aplicar la medida de embargo. En cumplimiento de la orden judicial se libró el oficio 0650 de fecha 3 de abril de 2019, remitido el 12 de abril de 2019.

En consecuencia, este Despacho no ha emitido orden de embargo sobre los dineros depositados en la cuenta bancaria de la que el apoderado de la entidad accionada solicita información.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/amr



**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**

**Juez**

**Juzgado Administrativo**

**7**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda13828c1196b98e44c13cba717ba83fa6162bff74e890fdea1cc735c54c317**

Documento generado en 06/04/2022 08:54:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: GASSAN MANÁ OSMAN  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR  
RADICADO: 20-001-33-33-002-2012-00146-00

El 7 de marzo de 2022 el Jefe de la Oficina Asesora jurídica del Departamento del Cesar solicitó entrega del título judicial y/o remanente que corresponde al depósito número 424030000465867 por valor de \$ 1.341.450.000 (documentos 17 y 21).

En el documento 22 reposa la impresión de la consulta del portal web del Banco Agrario en el que se observa que el título 424030000465867 por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1.341.450.000) fue girado al demandante el 15 de febrero de 2016, como parte de pago de la deuda que tenía el Departamento del Cesar dentro del medio de control de la referencia por lo tanto no hay título pendiente de entrega a favor del ente territorial ejecutado.

Notifíquese y cúmplase.  
(Artículo 295 C.G.P.)

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

J7/SPS/amr



**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**

**Juez**

**Juzgado Administrativo**

**7**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8702d47f753211728d5008dcceab103019388ce2f973d4c83a5974d3c49e75f4**

Documento generado en 06/04/2022 08:54:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**